

ACTA N° 27-E - GADMLA - 2021

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA
POR EL PLENO DEL CONCEJO DEL GOBIERNO
AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE LAGO
AGRIO, EL VIERNES 05 DE NOVIEMBRE DEL 2021.**

En la ciudad de Nueva Loja, cantón Lago Agrio, provincia de Sucumbios, siendo las once horas cuarenta minutos, del día viernes cinco de noviembre del dos mil veintiuno. Dando cumplimiento a la convocatoria, hecha por el señor Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Lago Agrio, para esta reunión Extraordinaria de Concejo. Preside la sesión el Ingeniero Abraham Freire Paz, en calidad de Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Lago Agrio, y me pide que constate el quórum reglamentario de ley. Acto seguido y a pedido del señor Alcalde, en mi calidad de Secretaria del Concejo encargada procedo a registrar la asistencia a los señores Concejales y Concejales: Señor Aybar Aponte, presente; Señora Mayuri Banguera, presente; Señor Víctor Burbano, ausente; Señor Arcadio Bustos, ausente; Arquitecta Andrea Castillo; ausente; Lcda. Marta Castro, presente; Dr. Hugo Moreno; presente. Actúa como Secretaria del Concejo encargada, la señora Carmen Rumipamba Yáñez, constatado el quórum reglamentario, el señor Alcalde, da inicio a esta sesión extraordinaria y me dispone que proceda a dar lectura al orden del Día: **PRIMERO: Constatación del quórum e instalación de la sesión; SEGUNDO: Análisis y resolución del Informe N° 16-CT-GADMLA-2021, de la Comisión de Terrenos, sobre predio en posesión de la Sra. María Natividad Cheme, ubicado en la Lotización La Libertad de la ciudad de Nueva Loja; TERCERO: Análisis y resolución del Oficio N° GADMLA-DF-0212-2021, de la Dirección Financiera, sobre Décima Novena Reforma Presupuestaria de Gastos 2021-Vía Traspaso de Crédito N° 11; y, CUARTO: Clausura.-** Acto seguido el Ingeniero Abraham Freire Paz, en calidad de Alcalde del Gobierno Municipal del cantón Lago Agrio, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Muchas gracias, compañeras Concejales y compañeros Concejales, gracias por haber venido a la sesión extraordinaria, como ustedes saben tuvimos feriado hasta el día miércoles, nos tocó convocar a una sesión extraordinaria para el día de hoy, y también quiero pedirles disculpas porque recibimos a las candidatas de la parroquia Pacayacu y nos demoramos un poquito más de lo debido y empezamos la reunión con cierto retraso; francamente a veces aquí nos saturamos en el tema del tiempo, así que mis debidas disculpas por eso y una vez más agradecerles por la comparecencia. Señora Secretaria por favor sírvase constatar el quórum correspondiente. En mi calidad de Secretaria del Concejo (E), procedo a realizar la constatación del quórum: Sr. Aybar Aponte, presente; Sra. Mayuri Banguera, presente; Sr. Víctor Burbano,

ausente; Sr. Arcadio Bustos, se encuentra con permiso; Arq. Andrea Castillo, se encuentra con permiso; Lic. Marta Castro, presente; Dr. Hugo Moreno, presente. Al existir el quórum reglamentario el señor alcalde, instala la sesión y dispone que a través de secretaria se continúe con la lectura del siguiente punto del orden del día.

SEGUNDO: Análisis y resolución del informe No. 16-CT-GADMLA-2021, de la Comisión de Terrenos, sobre predio en posesión de la señora María Natividad Cheme, ubicado en la Lotización La Libertad de la ciudad de Nueva Loja.-

El señor **alcalde Abraham Freire Paz**, hace uso de la palabra y manifiesta: Entiendo que aquí hay dos compañeros miembros de la Comisión de Terrenos. No sé si ustedes quisieran hacer una introducción previo al análisis ya del particular o entramos directamente al debate. Compañera Marta, tiene la palabra. Acto seguido **la Licenciada Marta Castro**, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Si señor Alcalde, compañeros Concejales, como integrante de la Comisión de Terrenos, nosotros habíamos hecho una inspección conjuntamente con el compañero Arcadio Bustos y los compañeros técnicos que nos acompañaron, entonces este predio de esta señora, prácticamente el dueño es el señor Jaramillo, está al término de una calle. Lo que nosotros como Comisión de Terrenos, de acuerdo a este informe y resolución queríamos decirle al Concejo, que no se apruebe que el señor Jaramillo siga dando escrituras de estos predios, porque Él está vendiendo prácticamente al terminar la calle, más bien sería que la señora Cheme, o sea que el municipio sea quien legalice ese predio porque en este caso el señor Jaramillo está vendiendo, pero es al término de la calle, eso se ha venido dando estas cosas, lo que yo les puedo algo redactar como Comisión de Terrenos y lo hemos tratado también conjuntamente con la compañera.

Acto seguido **el señor alcalde Abraham Freire Paz**, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Muchas gracias compañera Marta. Compañero Hugo Moreno, tenga la bondad.

El señor concejal **Hugo Moreno**, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Señor Alcalde, compañeros Concejales, este es un terreno de la municipalidad, no es del señor Jaramillo, es del municipio, es terreno de uso público señor Alcalde, de tal manera de que el tema es bien claro aquí, el señor Jaramillo durante la aprobación de la Lotización que es en el año dos mil, vende este lote número seis, que tiene un catastro aquí en el municipio a la señora Cheme, en el dos mil vende señor Alcalde, en el año 2002 se legaliza los planos de esta lotización, me parece que en el 2003 se legaliza la entrega de escrituras individuales, este distinguido señor vende como tres lotes de las bocacalles de esta



lotización y la cuarta venta es la que hoy nosotros pretendemos legalizar aquí, que sería un acto ilegal de la municipalidad, ha vendido cuatro bocacalles señor Alcalde, de manera ilegal; entonces, que dice la ley, primeramente el municipio tiene bienes del patrimonio que son bienes muebles, y bienes inmuebles estos bienes inmuebles son los terrenos señor Alcalde, en tal sentido es claro el tema, los bienes se clasifican en bienes privados y bienes de dominio público, estos bienes de dominio público se clasifican en bienes de uso público; que dice la ley, que dice la norma señor Alcalde, la norma es muy clara, los bienes de dominio público son inalienables, inembargables, sin embargo este municipio en aquel entonces dio tres propiedades cambiando la categorización de bienes, lo transformaron en bienes privados para vender a estos señores que aquí dice el informe señor Alcalde, es de ripley lo que ha pasado aquí en el municipio, mire aquí dice, clarito señor Alcalde, indica que la lotización: "ha vendido a nombre de Mayra Marisol Ordóñez, un lote con clave tal, otro lote a la señora Elsy Trujillo y otro lote al señor Darwin Noé Villacreces, tres lotes, este cuarto lote se quiere legalizar, quiere vender, para eso incluso han pedido que se cambie la categorización de bienes que sería un acto ilegal por parte de la municipalidad, de tal manera que el tema es bien claro, es una calle señor Alcalde, una calle que el señor vendió, no es que como dicen los técnicos aquí, confunden la categoría de trasladar el bien, en este caso dicen que hubo donación, no hubo donación, en el 2000 de acuerdo a la investigación que yo he podido revisar se vende en quinientos dólares a la señora y se ubica en ese lugar, se aprueban los planos y en esos planos está esta bocacalle señor Alcalde y es el cuarto terreno que este señor quiere legalizar y vender, de tal manera de que el tema está claro señor Alcalde, no hay para que perderse la Comisión de Tierras, en algún momento, cuando nosotros estuvimos, nosotros actuamos como determina la ley y hay un informe de la Comisión de Terrenos la que feneció y lo que nosotros sugerimos fue prácticamente que se niegue el pedido de la Señora Cheme para que legalizar este predio por cuanto este predio es de uso público señor Alcalde, la ley dice que estos bienes de dominio público son imprescriptibles, toda acción legal administrativa, incluso esos lotes que se legalizo señor Alcalde es un acto ilegal, este municipio legalizó en complicidad con algunos funcionarios, habría que ver cuales funcionarios abalizaron eso y cuáles fueron los Concejales en aquel momento que aprobaron esos informes de manera ilegal, porque la ley dice, el artículo pertinente del COOTAD, en este caso pues el 417, sostiene que esos bienes son imprescriptibles, inalienables, todo acto

administrativo, incluso judicial señor Alcalde, será declarado en nulidad absoluta dice señor Alcalde, de tal manera que yo planteo de que se acoja el informe de la Comisión para que se niegue el pedido de la distinguida señora y el Concejo Municipal siga los trámites legales respectivos y comuniquen a la señora que este trámite prácticamente queda insubsistente señor Alcalde, con eso creo que el tema está cerrado porque es un tema de uso público y no podemos señor Alcalde, como sugieren algunos técnicos de Planificación de que cambiemos el tipo de bien para vender, en que quedaría la imagen del Alcalde, miren lo que está pasando en el kilómetro cinco, esas son propiedades de municipio y que el municipio tiene que precautelar los bienes públicos señor Alcalde, usted tiene que precautelar estos bienes. Entonces en estos momentos señor Alcalde es el compromiso de este Seno del Concejo Municipal, que debemos actuar conforme determina la ley, porque no siempre la Contraloría actúa por algunos hechos de corrupción, sino también actúa por el incumplimiento a la ley señor Alcalde, no es que la Contraloría por las cosas que aquí hacemos, que a veces pasamos los informes, a veces se guardan los informes en las Comisiones, no es que tranquilamente la Contraloría puede decir señores porque no actuaron, también pueden controlar esos actos de omisión que la ley habla señor Alcalde. Yo planteo de que, en este sentido elevo a moción para que **sea negado el pedido de la Señora y el Concejo Municipal siga los trámites pertinentes en relación a que estos bienes de uso público puedan ser recuperados por el Concejo Municipal, señor Alcalde.**

Acto seguido **el señor alcalde Abraham Freire Paz**, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Correcto. Yo solo tengo una duda en cuanto a la conclusión de la Comisión porque la recomendación de la Comisión es la siguiente, dice: "Por mayoría decidió dar por conocido el informe de Procuraduría Síndica y elevar un informe al señor Alcalde y Seno del Concejo Municipal", ahí termina la recomendación de la Comisión, entonces podríamos cambiar también en este escenario la conclusión o la recomendación de la Comisión o a su vez mediante moción como lo ha hecho el Dr. Hugo Moreno, pero se me ocurre que por ejemplo, para acogernos al informe, debió decir de que se acoge el informe de Sindicatura, o sea, aceptan el informe de Sindicatura en el cual está determinando que es absolutamente ilegal transformar un bien de orden público a privado, pero cuando dicen dar por conocido el informe pues están diciendo de que el informe no tiene trascendencia o quizás no tiene el peso necesario como para acogerlo, entonces ahí solamente señalo para discutirlo, o cambiamos el informe para acogernos

al informe de la Comisión de Terrenos o a su vez aisladamente como lo ha presentado el Dr. Hugo Moreno sencillamente incluso aislado del informe porque el informe dice otra cosa, sencillamente negar el pedido de la señora y que el municipio administrativamente siga los trámites que correspondan, solamente lo pongo como para discutirlo y ponernos de acuerdo. Compañero Aybar y luego la compañera Mayuri, así era, cédale la palabra a su coidearia de Pacayacu.

Acto seguido **la concejala Mayuri Banguera**, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Señor Alcalde, compañeros Concejales y todos los que están aquí presentes, si bien es cierto la Comisión de Terrenos ha venido presentando todos los informes de esta manera, hemos dado por conocidos toditos los informes que nos han emitido Procuraduría Síndica y a su vez este Seno de Concejo los ha aprobado y es por eso que en este informe que ha presentado la Comisión, siempre nos hemos mantenido en la misma situación, dar por conocido y acá, nosotros aprobamos, porque se hace referencia al informe de Procuraduría Síndica, y yo también en base a lo que ya había manifestado el compañero Hugo Moreno y también haciendo referencia al numeral dentro del informe de Procuraduría Síndica en las recomendaciones, en el 4.1, se expone lo siguiente: “ Por la consideraciones de hecho y de derecho expuestas, esta Procuraduría Síndica considera que no es procedente que el Gobierno Municipal de en venta, un predio con clave catastral 210150080108500600000000 que mantiene en posesión la señora María Natividad Cheme Sánchez, toda vez que de realizar la transferencia de un bien que es considerado de uso público se esta contraviniendo expresamente las disposiciones”, en base a esta recomendación nosotros dimos por conocido el informe en la Comisión, y siempre han venido así destinados de esa manera señor Alcalde, hoy ha habido una recomendación que vale que nosotros como integrantes de la misma lo acojamos de la mejor manera, pero siempre se han resuelto acá en el Seno del Concejo; y también tomando en consideración nuevamente la exposición que hace el Procurador Síndico, apoyo la moción presentada por el compañero Hugo Moreno.

Acto seguido **el señor Alcalde Abraham Freire Paz**, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Bien compañera, solamente es una humilde opinión compañeros, porque si nosotros hubiésemos querido, incluso si nosotros aprobáramos conforme está el informe de la Comisión, probablemente estamos aprobando nada, en las recomendaciones sin duda alguna está subrayado la parte más pertinente del informe de Sindicatura, pero ya en la recomendación



que ustedes les hacen al Alcalde y al Seno de Concejo, es un poco distinto; y, con el mayor respeto y cariño, lo digo nada más, un poco entiendo que esto es un poco más de Secretaría sacan las recomendaciones, porque ustedes dan por conocido el informe de Procuraduría y hasta ahí queda, si nosotros nos quisiéramos acogernos al informe probablemente estaríamos acogiéndonos, cuando usted me dice “la Comisión acoge el informe de Procuraduría” y recomienda al Alcalde y al Seno del Concejo también acogerse al informe, estamos planteando que las recomendaciones de Sindicatura son las que estamos aprobando, nada más como una recomendación obviamente para en estos casos, pero podríamos acoger en ese caso la moción que presenta el compañero Hugo Moreno, en el orden de que se niegue la petición de la señora y que administrativamente el municipio siga el trámite que corresponda y que ha sido apoyada por la compañera Mayuri Banguera. Compañero Aybar, tiene la palabra.

Acto seguido **el señor concejal Aybar Aponte**, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Gracias señor Alcalde y compañeros Concejales, Carmita, compañeros de Comunicación, si, efectivamente estaba revisando el informe de la Comisión de Terrenos y yo recuerdo que en alguna ocasión también aquí mismo se discutía y le decíamos que dar por conocido pues no resuelve nada, y aquí inclusive en el informe dice “Dar por conocido y elevar un informe al señor Alcalde y al Seno del Concejo, para su respectivo tratamiento”, pero o sea en este informe hay una transcripción pero la recomendación dar por conocido como que no nos da muchos elementos de juicio para poder que una moción vaya en el sentido de que se acoja o se apruebe el informe No. 016 de la Comisión de Terrenos, ahí como dice el señor Alcalde, más bien sería negar el pedido que hace la señora Natividad parece que se llama, o sino, también acogernos al informe de la Procuraduría Síndica que ahí sí, es súper claro, es bien conciso, tal como Mayuri lo leyó, el 4.1, es clarísimo, ahí nos dice que se niegue, inclusive en el 4.2 ahí nos está diciendo que se lleve el debido proceso, a fin de que ese bien inmueble que es de propiedad municipal o de uso público, pase a ser lo que era antes, un bien público, que no se le dé como lo han hecho estos otros tres señores, que les han vendido, no sé si ahí doctor Hugo Moreno, se acoje al informe de Procuraduría, ahí sí creo que estamos bien, porque el otro informe no nos da mucha claridad. Claro con eso el Doctor Hugo Moreno, ha sido bastante explícito, el 416 del COOTAD es clarísimo, son bienes inembargables, inalienables, todas esas situaciones, entonces nosotros tampoco vamos a contravenir la ley, fuimos muy claros cuando ingresamos a la administración, vamos a ser muy

respetuosos de la normativa, de las reglas, de las leyes, en ese sentido pues yo también apoyo la moción del compañero Hugo Moreno en ese sentido, o sea, cómo queda la moción, el informe de la Comisión de Terrenos o que se niegue no más?, se niegue perfecto, entonces apoyo la moción del compañero Hugo Moreno.

Acto seguido **el señor Alcalde Abraham Freire Paz**, hace uso de la palabra y dice: Sí, en principio de lo que yo entendí y podríamos todavía acomodarle si es que fuere el caso, el planteamiento era que se niegue la petición de la señora y que ya administrativamente se siga el trámite que corresponda, lo que entendí, lo otro también me parece pertinente lo que plantea el compañero Aybar, es acogerse al informe jurídico que también sería otra de las opciones en la que está explícitamente hablando ya detalladamente del particular. Doctor Hugo Moreno, tiene la palabra. Acto seguido **el señor concejal Hugo Moreno**, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Señor Alcalde el tema es el siguiente, el texto que ustedes recomiendan es claro, dice dar por conocido, no quiere decir que están avalando ni nada, en eso hay que tener claro el asunto, nosotros tenemos claro el asunto, se dejó este espacio para que el Concejo Municipal decida señor Alcalde, que decida aquí el Seno del Concejo, se dejó intencionalmente, conversamos con los compañeros Concejales, porque en algún momento hubo una reunión con los técnicos, incluso con los compañeros de la Comisión y había una posibilidad de que ese bien, de acuerdo al artículo 423, que se dé el cambio del bien, para de alguna manera ayudar a la señora, entonces se dejó para que el Seno de Concejo decida, para que la Comisión, un poco no determine esta decisión, que la señora tiene allí una construcción, en la parte humanitaria, está viviendo ahí, entonces se dejó de manera intencionada, no es que la Comisión no entienda, en este caso la palabra dar por conocido no es lo mismo que decir acoger, es un término totalmente distinto y la Comisión atendemos y entendemos esos temas, alguna vez se nos va porque es falla de Secretaría, porque si bien es cierto, las compañeras Secretarias tienen tanto trabajo que hacer, tantos informes que hacer que a veces no alcanzan y se van las palabras, entonces la Comisión dejó ese espacio para que el Seno de Concejo decida señor Alcalde, yo he sido claro en la exposición y he visto yo de que en este caso, yo he conversado con algunos técnicos, si es que este bien lo hacemos el cambio de categorización señor Alcalde, nos vamos a enfrascar en un problema para el municipio y vendrá gente que también pida el cambio de bienes de uso público a uso privado para poder vender, porque ahí si podemos hacer la venta a la señora y esto se va a convertir en un problema

gravísimo para el municipio señor Alcalde, ese fue el tema por la cual se dejó abierto señor Alcalde, este Seno de Concejo Municipal, las Comisiones pueden hacer informes como ellos crean conveniente, pero el Seno del Concejo Municipal es el máximo órgano de legislación y fiscalización señor Alcalde y que nosotros podemos decidir y cambiar los informes, en ese sentido es que está planteado el informe, por eso es que una vez que se ha discutido aquí, yo he planteado mi moción para que el Seno de Concejo decida en relación a la petición de esta señora.

A continuación **el señor alcalde Abraham Freire Paz**, hace uso de la palabra y dice: Si, a mí me queda bastante claro compañeros y solamente sin el ánimo de profundizar este tema, quizás estuvo un poco, no sé si la interpretación ahí, de pronto fue por cuestión de Secretaría, porque dice: “Conocido el informe de Procuraduría Síndica y elevar un informe al señor Alcalde y Seno de Concejo” y queda ahí, queda como que incompleto, por esa razón, sin el ánimo de profundizarlo porque entiendo de pronto que la intención o el propósito de la Comisión era que en este escenario, se generara las discusiones y se resolviera, eso está bien, solo que el informe como que nos deja un poco como incompleto, como con duda nada más por esa cuestión, entonces está calificada la moción del compañero Hugo Moreno por la compañera Mayuri como también por el compañero Aybar. Si no hay otra moción, compañera Secretaria para que se sirva tomar votación. En mi calidad de secretaria del Concejo encargada, procedo a tomar votación a los señores Concejales y Concejala: Sr. Aybar Aponte, por la moción; Sra. Mayuri Banguera, por la moción; Lcda. Marta Castro, por la moción; Dr. Hugo Moreno, por la moción; y, el señor Alcalde, por la moción. En consecuencia, por **unanimidad, resuelven:** Negar el pedido de la Señora María Natividad Cheme Sánchez y el Concejo Municipal siga los trámites pertinentes, en relación a que estos bienes de uso público puedan ser recuperados por el Concejo Municipal.-----

Acto seguido el señor Alcalde dispone que a través de secretaria se proceda a dar lectura al siguiente punto del orden del día.-----

TERCERO: Análisis y resolución del Oficio No. GADMLA-DF-0212-2021 de la Dirección Financiera, sobre Décimo Novena Reforma Presupuestaria de Gastos 2021 Vía Traspaso de Crédito No. 11.-

Acto seguido **el señor Alcalde Abraham Freire Paz**, hace uso de la palabra y dice: Ya, yo no sé si es que Elena usted quiera hacer alguna introducción bastante generalizada al respecto o si a través de las preguntas de los compañeros mejor, procedemos con la contestación de la compañera Elena o si es pertinente yo también podría hacerlo. Vamos con los compañeros Concejales y sobre las preguntas contestamos. Tienen la palabra compañeros. Compañero Hugo Moreno. El señor **concejal Hugo Moreno**, hace uso de la palabra y manifiesta

lo siguiente: Señor Alcalde y compañeros Concejales, esta reforma, la décima novena reforma del presupuesto mediante traspaso de crédito No. 11, yo si quisiera pedirles que nos expliquen las compañeras que tienen conocimiento de estos temas, los temas de los cambios de partidas de la Dirección de Servicios Públicos Municipales, hay un tema de Infraestructura, Mantenimiento del Mercado de Abastos del Sur, ahí dice: "asignación inicial 89.000 dólares y algo más, con números cerrados y se reduce ochenta y nueve mil, más abajito dice construcción de la segunda etapa del mercado de Abastos del Sector Sur de la ciudad de Nueva Loja, ahí se incrementa a los ochenta y nueve mil, los veintidós mil, que da un total de ciento doce mil dólares, la pregunta es ahí más o menos, que si se está reagrupando las dos partidas en un solo rubro o como es el tema, esa sería una de las preguntas que yo les formulo sobre ese tema señor Alcalde. Acto seguido **el señor alcalde Abraham Freire Paz**, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Haber, en principio teníamos nosotros una partida de ochenta y nueve mil dólares compañeros, para el mercado del sur, que era para acondicionar el área que está para las gallinas y para el pescado, bueno ya aterrizando, nos dimos cuenta que no nos alcanzaban los ochenta y nueve mil dólares, se acuerdan la última reforma que hicimos nosotros?, en la que incrementamos el presupuesto en un millón ciento sesenta mil dólares, ahí creo que le ubicamos veintidós mil dólares más para poder ejecutar el proyecto, entonces naturalmente que si se elimina en alguna parte entiendo la partida, y se crea una nueva partida con el incremento de veintidós mil dólares, entonces si hay un incremento de la partida, obviamente para poder ejecutar el proyecto, no se unifican las partidas. Por favor Elena tenga la bondad.

Acto **seguido la Magister Elena Abril**, en calidad de Directora Financiera encargada, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Si, estamos aquí en el auxiliar 3540, dice: "Mantenimiento del Mercado de Abastos del Sur" y hoy se denomina Construcción de la Segunda Etapa del Mercado de Abastos, también hay un cambio de cuenta presupuestaria, estuvo como mantenimiento, ahora está como construcción, se cambia de cuenta presupuestaria también, ese es el movimiento que se hace y los ochenta y nueve mil del mantenimiento se reduce y se incrementa para la construcción de la segunda planta que es para el mismo mercado. Acto seguido **el señor Concejal Hugo Moreno**, hace uso de la palabra y dice: Señor Alcalde, con su autorización, pregunto: En la construcción de una cancha de uso múltiple en la comuna Kichwa Playas de Oro, ahí hay una asignación inicial de cuatro mil dólares, ahora se pone dieciséis mil dólares. La **Magister Elena Abril**, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Señor Alcalde si me permite. En los cuatro mil ciento sesenta y tres con treinta y cinco, es un reajuste de precios del contrato de esta obra y



faltaba la planilla de liquidación final del mismo contrato, que es de dieciséis mil setecientos cincuenta, para la liquidación del contrato se incrementan estos dieciséis mil setecientos cincuenta dólares, es la liquidación del contrato principal, que no estuvo contemplado inicialmente. El señor **concejal Hugo Moreno**, hace uso de la palabra y dice: Gracias. El señor **alcalde Abraham Freire Paz**, hace uso de la palabra y dice: Algún otro compañero concejal. La señora Concejala **Mayuri Banguera**, solicita la palabra, a quien se le concede y manifiesta lo siguiente: Una Pregunta, al hablar de la construcción de muro de escalinatas y mirador en el barrio Aguarico Mirador, esto es en el sector de Los Chíparos?. Acto seguido el señor alcalde Abraham Freire Paz, responde: Si justamente ahí. Retoma la palabra la concejala **Mayuri Banguera**, y dice: Señor Alcalde. Compañeros Concejales, en vista de que se están destinando recursos para embellecer y fomentar el tema del turismo, yo propongo se dé por conocido la Décima Novena Reforma Presupuestaria - Vía Traspaso de Crédito N° 11. Acto seguido el señor **alcalde Abraham Freire Paz**, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Hay una moción presentada, compañero Aybar, tiene la palabra. A continuación **el señor concejal Aybar Aponte**, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Señor Alcalde, una vez más reiterar el saludo cordial nuevamente con todos los presentes, si analizando justamente este traspaso, del oficio 0212, sobre la décima novena reforma presupuestaria y efectivamente una vez que los compañeros Concejales han hecho las preguntas respectivas y han dado contestación a las incógnitas, vemos que es necesario que se haga esta reforma para poder cumplir con lo que se tiene planificado. En tal virtud yo apoyo la moción de la compañera Maryuri Banguera. Acto seguido **el señor alcalde Abraham Freire Paz**, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Estaría calificada la moción, si no existe ninguna otra moción, compañera secretaria sírvase por favor tomar votación de la única moción. En mi calidad de secretaria del Concejo encargada, procedo a tomar votación a los señores Concejales y Concejales: Sr. Aybar Aponte, por la moción; Sra. Mayuri Banguera, por la moción; Lcda. Marta Castro, por la moción; Dr. Hugo Moreno, por la moción; y, el señor Alcalde, por la moción. En consecuencia, por **unanimidad, resuelven**: Dar por conocido la Décima Novena Reforma Presupuestaria - Vía Traspaso de Crédito N° 11.-----
Acto seguido el señor Alcalde dispone que a través de secretaría se proceda a dar lectura al siguiente punto del orden del día.

CUARTO: Clausura.- El Ingeniero Abraham Freire Paz, en calidad de Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón

Lago Agrio, agradece a los señores Concejales y Concejales por la comparecencia en esta sesión, con estas palabras da por clausurada la sesión, siendo las doce horas con veinte minutos.-----



Ing. Abraham Freire Paz
ALCALDE DEL GADMLA



Sra. Carmen Rumipamba Yáñez
SECRETARIA GENERAL (E)

